

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE INTEGRANTES DE LA 14º ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE MONITOR/A ESCOLAR, DE LA 13º ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO/A, DE LA 1º ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS COMPLEMENTARIAS DE EDUCADOR/A INFANTIL Y DE AUXILIAR DE COCINA.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueban los Acuerdos de la Comisión del Convenio, por los que, de un lado se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y, de otro, se crea la Bolsa Complementaria para la categoría profesional de Monitor/a Escolar en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo de referencia.

El punto segundo de ambos Acuerdos establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo, se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese. A su vez, los criterios de funcionamiento de las Bolsas Complementarias, remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en fecha 13 de enero de 2015, establecen en su apartado sexto que los ceses que se produzcan con posterioridad a la constitución de la respectiva bolsa se incorporarán de oficio, actualizándose la bolsa complementaria trimestralmente.

Asimismo, por Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión de Convenio, se modifica la fecha límite de valoración de méritos en las bolsas complementarias, estableciendo el 31 de diciembre de cada año la fecha de revisión anual de méritos de todos los componentes de Bolsas Complementarias, lo que implica actualizar al personal integrado en las bolsas complementarias vigentes, y que se realiza en esta Resolución con fecha de 31 de diciembre de 2020. Además, transcurridos tres meses desde la publicación de la última actualización procede actualizar al personal que debe integrarse en dichas bolsas correspondiente a la 14ª actualización de la categoría profesional de Monitor/a Escolar-3061, de la 13ª actualización de la categoría profesional de Psicólogo/a-1030, y, finalmente, de la 1ª actualización de las categorías profesionales de Educador/a Infantil-2071 y de Auxiliar de Cocina-4050.

En cualquier caso, el hecho de figurar en la relación de integrantes de las Bolsas Complementarias no prejuzga el reconocimiento para los/as interesados/as de estar en posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior, que deberán acreditarse en el momento del llamamiento.

Finalmente, dado que el punto cuarto de los Acuerdos de referencia determinan que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

C/ Conde de Gondomar, 10 14071 – Córdoba Tel.: 957 015100 seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		06/04/2021	PÁGINA 1/23
VERIFICACIÓN	Pk2jm87XVF4JUQKSXSBNHQT95G5JEC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



RESUELVE

PRIMERO.- Categorías profesionales y período de actualización.

Aprobar los listados definitivos de integrantes de las actualizaciones abajo indicadas, a fecha 31 de diciembre de 2020, de las Bolsas Complementarias en la provincia de Córdoba, e incluyendo al personal cesado hasta el 28 de febrero de 2021 en cada una de las categorías profesionales:

- La 14^a relativa a la categoría de **Monitor/a Escolar-3061.**
- La 13ª relativa a la categoría de Psicólogo/a-1030.
- Las 1^{as} relativas a las categorías profesionales de Educador/a Infantil-2071 y Auxiliar de Cocina-4050.

Se anexa listado de personal eliminado por diversas causas.

SEGUNDO.- Publicación.

El listado se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, C/ San Felipe, 5, así como en la Web del Empleado Público Andaluz (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/).

TERCERO.- Procedimiento de provisión de puestos.

Se ajustará a lo establecido en el punto Séptimo del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito del VI Convenio Colectivo de referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7.4 y Disposición Adicional Segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba,

Antonio Jesús Repullo Milla.

C/ Conde de Gondomar, 10 14071 - Córdoba Tel.: 957 015100 seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es





ORDEN

Junta de Andalucía

LISTADO DEFINITIVO DE LA 13ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A (1030)

+	-																			~
*04***99	*08***05	*04***57	*57***64	*91***33	*01***57	*05***42	*05***43	*01***36	*56***30	*43***47	*75***37	*01***39	*38***83	*01***72	*04***00	*24***05	*05***19	*78***87	*08***07	DNI
GARCÍA	LARA	ARANDA	MALDONADO	ALONSO	GUIJARRO	ASENSIO	FERNÁNDEZ	POVEDANO	ARAGÓN	BOTIAS	SÁNCHEZ	CARBONELL	PÉREZ	RAMÍREZ	MUÑOZ	JIMÉNEZ	TIENDA	ESTEBAN	HERRERA	1° APELLIDO
MAESTRE	GARCÍA	GARCÍA	MALDONADO	ALBERT	CASTRO	TORRADO	AROCA	MOLINA	LABORIE	ARANDA	ARAGÓN	REYES	TURLEQUE	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	JURADO	MARZO	GARCÍA	CÁRDENAS	2° APELLIDO
MARÍA JOSEFA	ANA MARÍA	DOLORES	MARÍA DOLORES	ARÁNZAZU	INMACULADA C.	MARÍA TERESA	MARÍA TERESA	CONCEPCIÓN	ELENA	Mª DEL PILAR	ROCÍO	MARINA	LAURENCIO	ANABEL	OINOTNA NAUL	VIRGINIA	RAFAEL	MARÍA DEL PILAR	RAFAELA	NOMBRE
_	4	5	Uī	7	7	8	8	9	10	10	12	15	33	42	45	70	96	97	104	MESES EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A.
9	21	17	20	4	22	0	29	0	0	11	7	14	28	19	0	14	16	24	4	DÍAS EXPERIENCIA CATEGORÍA J.A.
1	4	5	ۍ	7	7	8	8	9	10	10	12	15	38	42	45	124	103	196	104	MESES ANTIGÜEDAD EN AA.PP.
20	21	17	20	4	22	0	29	0	0	11	7	14	2	19	0	20	82	23	4	DÍAS ANTIGÜEDAD EN AA.PP.
1	4	5	ۍ	7	7	8	8	9	10	10	12	15	33	42	45	70	96	97	104	MESES ANTIGÜEDAD EN J.A.
20	21	17	20	4	22	0	29	0	0	11	7	14	28	19	0	14	16	24	4	DÍAS ANTIGÜEDAD EN J.A.
0,15	0,75	06'0	0,90	1,05	1,20	1,20	1,35	1,35	1,50	1,50	1,80	2,25	5,10	6,45	6,75	10,50	12,00	12,00	12,00	A. PUNTOS N EXPERIENCIA (1)
0,84	0,35	0,42	0,42	0,49	0,56	0,56	0,63	0,63	0,70	0,70	0,84	1,05	2,66	3,01	3,15	6,00	6,00	6,00	6,00	PUNTOS ANTIGÜEDAD ⁽²⁾ PUNTOS ⁽³⁾
	5 1,10	2 1,32	2 1,32	9 1,54	6 1,76	1,76	3 1,98	3 1,98	2,20	2,20	2,64	5 3,30	7,76	9,46	9,90	16,50	18,00	18,00	18,00	TOTAL PUNTOS (3)

 œ ω

Página 1 de 2

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		06/04/2021	PÁGINA 3/23
VERIFICACIÓN	Pk2jm87XVF4JUQKSXSBNHQT95G5JEC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma



LISTADO DEFINITIVO DE LA 13º ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A (1030)

ORDEN	DNI	1° APELLIDO		NOMBRE	MESES EXPERIE	DÍAS EXPERIEI	CATEGORÍA S MESES ANTIGÜ	EN AA.PP. DÍAS ANTIGÜE	EN AA.PP. MESES ANTIGÜ	EN J.A. DÍAS ANTIGÜE	EN J.A.	PUNTOS EXPERIENCIA (1)	PUNTOS ANTIGÜEDAD ⁽²⁾	PUNTOS (3)
21	*57***94	CABALLERO	JURADO	MARINA	3	10	3	10		3	10	0,45	0,21	0,66
22	*10***89	CEREZO	MOLINA	NATALIA DEL PILAR	3	7	3	7		3	7	0,45	0,21	0,66
23	*50***29	CARRASCO	FERNÁNDEZ	JOSE MARÍA	2	18	2	18		2	18	0,45	0,21	1 0,66
24	*04***00	LAVADO	DELGADO	RAFAEL	2	9	2	9		2	9	0,30	0,14	0,44
25	*42***50	RODRÍGUEZ	VICENTE	VICTORIA	_	ω	_	ω		_	ω	0,15	0,07	7 0,22
26	*05***69	ARIZA	ALCAIDE	ANTONIO JOSÉ	0	28	0	28		0	28	0,15	0,07	7 0,22
27	*05***40	TORRE	CECILIA	Mª ANTONIA DE LA	0	13	0	13		<u> </u>	13	0,00	0,00	0,00

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de Psicólogo/a adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a personal laboral en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero. 1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a personal laboral en cualquier Administración Pública (punto tercero.1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(3) Los criterios para desempatar son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoría de Psicólogo/a.

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía

En tercer lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 33, de 18 de febrero). En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "H", según la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Direcciór

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		06/04/2021	PÁGINA 4/23
VERIFICACIÓN	Pk2jm87XVF4JUQKSXSBNHQT95G5JEC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma
VERIFICACION	FRZJIIIOTAVI 430QRSASBINI IQ 193030EC	Titips://wso	50.jui itaueariualucia.es/vei	illicali illia



Junta de Andalucía

ANEXO DE PERSONAL ELIMINADO DE BOLSAS COMPLEMENTARIAS - LISTADO DEFINITIVO

13ª ACTUALIZACIÓN B.C. PSICÓLOGO/A (1030)

Solicitud expresa de eliminación de esta Bolsa Complementaria	AGUSTÍN	DÍAZ	JIMÉNEZ	*50***71 JIMÉNEZ
ANTONIO MIGUEL Renuncia a contrato	ANTONIO MIGUEL	SALAMANCA	MUÑOZ	*04***09
MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA	NOMBRE	2º APELLIDO	1º APELLIDO	DNI

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		06/04/2021	PÁGINA 5/23
VERIFICACIÓN	Pk2jm87XVF4JUQKSXSBNHQT95G5JEC	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma